



ORDENANZA N° 4006

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

VISTO: El Mensaje N° 36/20 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 27709 C.M.; por el cual se informa del Convenio de Colaboración Institucional suscripto entre el Club de Leones de San Lorenzo y la Municipalidad de San Lorenzo en fecha 15 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO: Que el mismo tiene por objeto la continuación de un Centro de Formación en Oficios creado por el Municipio y el Club de Leones para continuar con el favorecimiento de los conocimientos de personas de la ciudad que se encuentren en situaciones de desventaja frente al empleo, mejorar su empleabilidad como así también para los jóvenes que pretendan adquirir un oficio, generando capacidades laborales.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4006.-

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el convenio suscripto entre la Municipalidad de San Lorenzo y el Club de Leones, en fecha 15 de diciembre de 2020.-

Artículo 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las erogaciones necesarias para el cumplimiento del citado convenio en los ejercicios presupuestarios correspondientes.-

Artículo 3°.- Impútnense los gastos a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 4°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 21 de diciembre de 2020.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. HERNAN EZEQUEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo